CONSORCIO ARTES 2023

Zipaquirá, 29 de julio 2026. **IN-CA2023-5347795-682**

Señores
CONSORCIO MEGA CONSTRUCCIONES ZIPA
Arq. NELSON ANDRÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
Representante Legal
Zipaquirá

REF: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5347795 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA, DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221203”.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN – SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

Contrato de Obra: CO1.PCCNTR.5055621
Contratista: CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Interventoría: CONSORCIO ARTES 2023
Solicitud: Prórroga de la suspensión por sesenta (60) días calendario
Fecha prevista de reinicio según suspensión vigente: 17 de agosto de 2026

1. OBJETO DE LA MATRIZ

La presente matriz tiene por objeto consolidar el análisis efectuado por la Interventoría respecto de las circunstancias expuestas por el Contratista como fundamento de la solicitud de prórroga de la suspensión del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5055621.

El análisis comprende los componentes **técnico, administrativo, contractual, jurídico, financiero y contable**, con el propósito de establecer:

- La existencia y estado actual de las circunstancias expuestas.
- Las actuaciones adelantadas para su superación.
- La incidencia de dichas circunstancias sobre la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto.
- La posibilidad real de ejecutar las actividades pendientes bajo las condiciones actuales.
- La trazabilidad documental aportada.
- La responsabilidad que corresponde al Contratista y aquella asociada a terceros.
- La conveniencia de mantener temporalmente suspendida la ejecución contractual.
- Las condiciones que deberán cumplirse para el reinicio del contrato.

2. MATRIZ CONSOLIDADA DE ANÁLISIS

No.	Situación identificada	Evidencia / gestión reportada	Impacto técnico	Incidencia contractual	Gestión requerida	Concepto Interventoría
1	**Conexión definitiva de energía eléctrica – Enel Colombia**	Pre visita 20/05/2026; visita técnica 29/05/2026; Acta de Recibo Técnico con resultado “No Aprobado”; mesa técnica 22/06/2026; informe técnico-económico 23/06/2026; visita RETIE 30/06/2026; pruebas VLF 18/07/2026.	Impide disponer de las condiciones definitivas requeridas para energización, pruebas, calibración y puesta en funcionamiento de equipos electromecánicos.	Incide directamente sobre actividades de terminación y entrega funcional del proyecto.	Subsanar observaciones, obtener certificaciones, culminar trámite ante operador de red y obtener conexión definitiva.	**Favorable a considerar como causal vigente de suspensión**, sujeto a seguimiento y acreditación documental continua.
2	**Certificación RETIE**	Visita previa del certificador el 30/06/2026; se reportan observaciones pendientes de subsanación. Fecha prevista por el contratista para continuar proceso: 06/08/2026.	La certificación constituye un requisito técnico previo para avanzar en el proceso de puesta en servicio de la infraestructura eléctrica.	Incide sobre la posibilidad de completar la legalización y conexión definitiva de la infraestructura eléctrica.	Subsanación integral de observaciones y obtención de certificación correspondiente.	**Situación técnicamente relevante y actualmente pendiente.**
3	**Pruebas VLF**	Pruebas realizadas el 18/07/2026 por laboratorio especializado.	Permiten verificar condiciones de aislamiento de cables de media tensión antes de la energización definitiva.	Forma parte de la documentación técnica necesaria para completar el proceso eléctrico.	Obtener y consolidar resultados definitivos y anexarlos al expediente de conexión.	**Gestión adelantada; pendiente consolidación documental y trámite posterior.**
4	**Conexión definitiva de gas – Vanti S.A. E.S.P.**	Legalización de siete (7) medidores reportada como culminada. Pendiente instalación de flauta, medidores y conexión definitiva.	Limita la puesta en funcionamiento integral de las instalaciones que requieren dicho servicio.	Incide en la entrega funcional integral del proyecto.	Coordinar programación y ejecución de actividades pendientes con Vanti.	**Causal vigente en etapa de materialización de conexión definitiva.**
5	**Conexión definitiva de agua – EPZ**	Actividades ejecutadas 01, 02 y 03/06/2026. Pendiente caja de transición, instalación del medidor y conexión definitiva.	Incide en pruebas, operación y puesta en funcionamiento de las redes hidráulicas y sistemas asociados.	Afecta actividades finales y entrega funcional.	Culminar caja de transición, coordinar instalación del medidor y conexión definitiva.	**Causal técnicamente relevante mientras no se materialice la conexión.**
6	**Puesta en marcha de equipos electromecánicos**	El contratista manifiesta que no es posible realizar pruebas con suministro provisional debido a fluctuaciones de voltaje.	Riesgo de afectación a equipos, componentes, garantías y resultados de pruebas.	Incide directamente sobre la terminación, puesta en marcha y entrega del proyecto.	Contar con suministro definitivo y ejecutar protocolos de pruebas, calibración y puesta en funcionamiento.	**Condición técnicamente justificada para impedir la ejecución segura de determinadas actividades finales.**

7	**Dependencia entre actividades**	Las actividades de conexión, certificación, energización, pruebas y puesta en marcha presentan una secuencia técnica interdependiente.	La falta de un servicio definitivo condiciona actividades posteriores.	Existe incidencia sobre la secuencia de terminación del proyecto.	Elaborar programa de terminación y puesta en marcha asociado a hitos de servicios públicos.	**Se recomienda seguimiento especial como posible condicionante de la ruta crítica.**

3. ANÁLISIS DE RESPONSABILIDADES

La Interventoría considera necesario diferenciar las obligaciones propias del Contratista de las actuaciones cuya ejecución corresponde a terceros.

3.1. Obligaciones atribuibles al Contratista

La existencia de trámites ante empresas prestadoras de servicios públicos **no exonera al Contratista de sus obligaciones contractuales**, particularmente aquellas relacionadas con:

- La correcta ejecución de las obras.
- La calidad y conformidad técnica de las instalaciones.
- La subsanación oportuna de observaciones.
- La obtención y entrega de documentación técnica a su cargo.
- La coordinación de contratistas, proveedores, asesores y organismos de certificación.
- La gestión diligente ante las empresas prestadoras.
- La conservación y protección de las obras ejecutadas.
- La presentación oportuna de soportes ante la Interventoría.

En consecuencia, durante la prórroga de la suspensión deberá demostrarse que el Contratista mantiene una **gestión activa, diligente y verificable** para superar las circunstancias que impiden la normal ejecución.

3.2. Actuaciones de terceros

De acuerdo con la información suministrada, existen actividades cuya ejecución final depende de empresas y entidades externas, entre ellas:

- **Enel Codensa**, respecto de revisión, aprobación y conexión definitiva de energía.
- **Vanti S.A. E.S.P.**, respecto de actividades necesarias para materializar la conexión definitiva de gas.
- **Empresas Públicas de Zipaquirá – EPZ**, respecto de instalación del medidor y conexión definitiva del servicio de agua.
- **Organismos certificadores**, respecto de las certificaciones y verificaciones técnicas correspondientes.

La Interventoría observa que estas actuaciones externas presentan una incidencia directa sobre la culminación de determinados componentes del proyecto.

No obstante, **la sola intervención de terceros no permite establecer automáticamente ausencia de responsabilidad del Contratista**. Para tal efecto, deberá mantenerse la trazabilidad documental

que permita acreditar las gestiones realizadas, las fechas de solicitud, respuestas recibidas, observaciones formuladas, subsanaciones efectuadas y tiempos de respuesta de cada tercero.

4. ANÁLISIS DE LA RUTA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO

Desde el componente técnico, la Interventoría identifica una relación de dependencia entre las siguientes actividades:

Certificaciones y subsanaciones → aprobación de infraestructura → conexión definitiva de servicios → energización / puesta en servicio → pruebas funcionales → calibración → puesta en marcha de equipos → protocolos de operación → entrega funcional del proyecto.

En consecuencia, las actividades no pueden analizarse exclusivamente de manera individual, puesto que algunas constituyen **predecesoras técnicas** de otras.

Particularmente, la ausencia de energía definitiva condiciona la ejecución de pruebas de determinados sistemas electromecánicos, circunstancia que puede afectar las actividades de puesta en marcha y entrega.

Por lo anterior, la Interventoría considera que la reactivación del contrato el **17 de agosto de 2026**, sin que previamente hayan sido superadas las circunstancias que condicionan las actividades precedentes, podría generar una reprogramación inmediata de los trabajos y afectar la secuencia lógica de terminación.

En tal sentido, se recomienda que antes del reinicio se actualice el **programa de obra de terminación**, identificando expresamente:

1. Actividades predecesoras.
2. Actividades sucesoras.
3. Hitos asociados a servicios públicos.
4. Fechas estimadas de conexión.
5. Pruebas requeridas.
6. Protocolos de puesta en marcha.
7. Recursos humanos.
8. Equipos y herramientas.
9. Materiales pendientes.
10. Fechas de entrega y recibo.

5. MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS AL REINICIO SIN SUPERAR LAS CAUSAS

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CONSECUENCIA	MEDIDA DE CONTROL
Energización sin condiciones definitivas	Media	Alto	Daño de equipos, fallas y afectación de garantías	Esperar conexión definitiva y condiciones eléctricas certificadas
Inicio de pruebas sin servicios definitivos	Alta	Alto	Imposibilidad de ejecutar pruebas completas	Programar pruebas posteriores a la disponibilidad de servicios
Retraso adicional de actividades de terminación	Alta	Alto	Afectación del cronograma final	Actualización de programación y seguimiento semanal

Reprocesos técnicos	Media	Alto	Incremento de tiempos y costos	Validación previa de condiciones de operación
Entrega parcial sin funcionalidad integral	Alta	Alto	Imposibilidad de recibo funcional	Condicionar entrega a cumplimiento de pruebas y protocolos
Pérdida de trazabilidad de trámites	Media	Media	Dificultad para determinar causas y responsabilidades	Matriz de seguimiento documental por empresa prestadora
Prolongación injustificada de suspensión	Baja/Media	Alto	Afectación contractual y administrativa	Seguimiento periódico y reinicio inmediato cuando desaparezcan las causas

6. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DURANTE LA PRÓRROGA

La Interventoría recomienda establecer como mínimo los siguientes hitos de control:

HITO	RESPONSABLE PRINCIPAL	EVIDENCIA REQUERIDA	SEGUIMIENTO
Subsanación de observaciones RETIE	Contratista / certificador	Informe de cierre de observaciones	Semanal
Resultado definitivo pruebas VLF	Contratista / laboratorio	Informe y certificado de pruebas	Inmediato
Aprobación infraestructura eléctrica	Enel / Contratista	Acta o comunicación de aprobación	Semanal
Conexión definitiva energía	Enel / Contratista	Acta o soporte de energización	Prioritario
Instalación flauta y medidores gas	Vanti / Contratista	Acta o registro de instalación	Semanal
Conexión definitiva gas	Vanti / Contratista	Certificación / registro	Prioritario
Fabricación e instalación caja transición agua	Contratista / EPZ	Registro fotográfico y acta	Semanal
Instalación medidor agua	EPZ	Acta / soporte de instalación	Prioritario
Conexión definitiva agua	EPZ / Contratista	Acta o certificación	Prioritario
Pruebas equipos electromecánicos	Contratista / proveedores	Protocolos de prueba	Posterior a servicios
Puesta en marcha	Contratista / proveedores	Actas y protocolos	Posterior a pruebas
Actualización programa de obra	Contratista / Interventoría	Cronograma actualizado	Antes del reinicio
Acta de reinicio	Entidad / Contratista / Interventoría	Acta contractual	Una vez superadas las causas

7. CONCEPTO TÉCNICO

Desde el componente técnico, la Interventoría considera que **existen circunstancias objetivas que actualmente condicionan la culminación de actividades necesarias para la terminación funcional del proyecto**, principalmente aquellas relacionadas con la disponibilidad definitiva de los servicios públicos y la posterior ejecución de pruebas y puesta en marcha de determinados equipos.

En consecuencia, se considera **técnicamente procedente** la prórroga de la suspensión por sesenta (60) días calendario, siempre que durante dicho período se mantenga la gestión efectiva para superar las circunstancias identificadas.

8. CONCEPTO ADMINISTRATIVO

Desde el componente administrativo, se observa que el Contratista ha aportado una trazabilidad de actuaciones desarrolladas ante las empresas prestadoras y organismos de certificación.

La Interventoría considera que la ampliación de la suspensión permite organizar y culminar las gestiones externas que actualmente condicionan la terminación, evitando mantener formalmente activo un contrato cuya ejecución se encuentra limitada por circunstancias que afectan actividades esenciales.

No obstante, la suspensión deberá estar acompañada de un **seguimiento administrativo permanente**, con informes, soportes y trazabilidad de las gestiones realizadas.

9. CONCEPTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL

Desde el componente jurídico-contractual, y con fundamento en la información suministrada, la Interventoría considera que existen elementos suficientes para **emitir concepto favorable respecto de la necesidad de prorrogar temporalmente a la suspensión**, en razón de la persistencia de circunstancias que inciden sobre la ejecución normal de actividades esenciales.

El término de sesenta (60) días deberá entenderse como un período **cierto, determinado y sujeto a seguimiento**, sin que implique que el Contratista pueda permanecer inactivo durante dicho lapso.

La Interventoría deja expresa constancia de que el presente concepto:

- No modifica por sí mismo el contrato.
- No sustituye la competencia de la Entidad para autorizar y formalizar la prórroga.
- No constituye reconocimiento de incumplimientos imputables a terceros.
- No exonera al Contratista de sus obligaciones contractuales.
- No implica reconocimiento automático de mayores costos.
- No constituye reconocimiento de desequilibrio económico.
- No implica aceptación anticipada de reclamaciones económicas.
- No impide que posteriormente se determine la responsabilidad contractual que corresponda, si a ello hubiere lugar.

10. CONCEPTO FINANCIERO Y CONTABLE

La prórroga de la suspensión, por sí sola, **no constituye autorización ni reconocimiento de mayores valores contractuales**.

Cualquier solicitud económica que eventualmente formule el Contratista deberá ser presentada de manera independiente, debidamente soportada, cuantificada y justificada, y será objeto del análisis correspondiente de acuerdo con las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

Por lo tanto, el concepto favorable de la Interventoría se limita a la **necesidad temporal de mantener suspendida la ejecución contractual**, sin generar por sí mismo obligaciones económicas adicionales a cargo de la Entidad.

11. CONCEPTO INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA

Después de efectuar el análisis de las circunstancias expuestas, la trazabilidad documental aportada y la incidencia de las mismas sobre la terminación funcional del proyecto, la **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica** considera que:

ES PROCEDENTE EMITIR CONCEPTO FAVORABLE A LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5055621 POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del período de suspensión vigente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que persisten circunstancias que afectan actividades necesarias para la terminación y puesta en funcionamiento integral del proyecto, particularmente las relacionadas con:

- La conexión definitiva del servicio de energía eléctrica.
- La culminación del proceso de certificación y aprobación de la infraestructura eléctrica.
- La conexión definitiva del servicio de gas.
- La conexión definitiva del servicio de agua.
- La ejecución posterior de pruebas funcionales.
- La puesta en marcha y calibración de equipos electromecánicos.
- La culminación de los protocolos y actividades necesarias para la entrega funcional integral.

La Interventoría considera que la prórroga resulta **técnicamente conveniente, administrativamente razonable y contractualmente sustentable**, siempre que se mantenga la temporalidad de la medida, se efectúe seguimiento permanente y el Contratista continúe desarrollando todas las gestiones que se encuentren bajo su responsabilidad.

12. CONDICIONES RECOMENDADAS PARA LA PRÓRROGA

La Interventoría recomienda que, de ser aprobada la prórroga por la Entidad, se establezcan como condiciones mínimas:

1. Mantener vigente la gestión ante las empresas prestadoras de servicios públicos.

2. Presentar a la Interventoría informes periódicos de avance de cada trámite.

3. Acreditar documentalmente cada actuación realizada.

4. Subsanar oportunamente las observaciones técnicas pendientes.

5. Actualizar el cronograma de terminación y puesta en funcionamiento.

6. Presentar programación de recursos para el reinicio.

7. Garantizar la vigilancia, conservación y protección de las obras ejecutadas.

8. Mantener las condiciones de seguridad industrial y seguridad de las instalaciones.

9. Informar inmediatamente cualquier circunstancia que permita superar anticipadamente las causas de suspensión.

10. Formalizar el reinicio inmediatamente sean superadas las causas que motivaron la suspensión, sin esperar necesariamente el vencimiento total de los sesenta (60) días.

13. CONCLUSIÓN

En virtud de los análisis precedentes, esta Interventoría considera que la solicitud de prórroga de la suspensión cuenta con elementos técnicos y administrativos que permiten recomendar favorablemente su trámite ante la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda **AUTORIZAR Y FORMALIZAR, SI LA ENTIDAD LO CONSIDERA PROCEDENTE, LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN POR SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, bajo las condiciones de seguimiento y control anteriormente señaladas.

La presente recomendación tiene como finalidad permitir la culminación de las gestiones que actualmente condicionan la ejecución de las actividades finales del proyecto y garantizar que el reinicio se produzca bajo condiciones técnicas, administrativas y operativas que permitan avanzar de manera efectiva hacia la terminación, puesta en funcionamiento y entrega integral de la obra.

La Interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento, vigilancia y control correspondientes, dejando constancia de que cualquier determinación posterior respecto de responsabilidades, incumplimientos, mayores costos, desequilibrio económico o reclamaciones deberá ser objeto del análisis específico que corresponda, con fundamento en la documentación contractual y probatoria que se encuentre disponible.

Cordialmente,

Sin otro particular, me suscribo cordialmente.

ING. JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARTES 2023

ANEXOS

Programación de procesos administrativos y conexiones finales de servicios públicos													
	MES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	TOTAL SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ENEL CODENSA	Visita inspector Retie												
	Subsanación observaciones												
	Certificación Retie												
	Visita certificador Retilap												
	Certificación Retilap												
	Radicación a Enel Codensa												
	Tiempos Enel Codensa												
VANTI	INTALACION DE FLAUTAS												
	INSTALACION DE MEDIDORES												
	CONEXIÓN DE SERVISIO												
EPZ	CONSTRUCION CAJA CONTADOR												
	INSTALADOR DE MEDIDORES												
	CONEXIÓN DE SERVICIO												

Nota: fecha de entrega de conexiones y reinicio de obra teniendo en cuenta el cronograma entregado por el contratista nueve **(09**) de octubre; fecha de adición de la suspensión mientras se realizan las labores administrativas y de conexión solicitada por el contratista diez y seis de **(16)** octubre. teniendo en cuenta los sesenta (60) dias calendario. despues de la semana tres (03) del mes de septiembre el tiempo restante pertenece al tramite interno de la empresa Enel Codensa para la energizacion final.



Zipaquirá, 27 de julio de 2026

CMCZ-CO1.PCCNTR.5055621-2023-824

Señores
CONSORCIO ARTES 2023
Atn.
Ing. JUAN ANDRES PAREDES
REP. LEGAL
Zipaquirá-Colombia

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA POR SESENTA DIAS

Referencia: CONTRATO DE OBRA-CO1.PCCNTR.5055621

Por medio de la presente, el Consorcio Megaconstrucciones Zipa se permite solicitar formalmente la prórroga N.1 de la suspensión del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5055621, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicialmente aprobada persisten y continúan afectando el normal desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en lo relacionado con la obtención de las conexiones definitivas de los servicios públicos.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente la prórroga de la suspensión del contrato por un término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Conexión de servicio de energía eléctrica – Codensa / Enel

Tal como fue expuesto en la primera solicitud de suspensión al contrato, a la fecha, el proyecto continúa sin contar con la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica.

Actualmente se adelantan los trámites requeridos para la obtención de las certificaciones y documentos exigidos por el operador de red, entre ellos la certificación RETIE, los resultados de las pruebas VLF y demás soportes técnicos necesarios para completar el expediente y proceder con su radicación ante Enel Colombia. No obstante, los tiempos asociados a la expedición de dichas certificaciones y al proceso de revisión y aprobación por parte del operador de red exceden el plazo de la suspensión vigente, razón por la cual es evidente que, para la fecha prevista de reactivación del contrato, correspondiente al 13 de agosto de 2026, no será posible contar con la conexión definitiva del servicio de energía.

De acuerdo con la experiencia en este tipo de trámites y los tiempos habituales de gestión por parte del operador de red, se estima que la aprobación definitiva y la posterior energización del proyecto no podrán obtenerse antes del vencimiento de la suspensión actualmente autorizada.

CONSORCIO
MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit. 901.722.718-6

Carrera 16 No. 96-64, Oficina 407
Bogotá - Colombia
(601) 6210189
cmegaconstruccioneszipa@gmail.com



Con el propósito de evidenciar la gestión permanente adelantada por el Consorcio y demostrar que esta situación es completamente ajena a su voluntad, se presenta la siguiente trazabilidad de las actuaciones realizadas ante Enel Colombia y los organismos certificadores:

1. 20 de mayo de 2026. Se radicó telefónicamente ante Enel Colombia la solicitud de previsita técnica para el recibo de la infraestructura eléctrica correspondiente a la Factibilidad No. 1500001386.
2. 29 de mayo de 2026. Personal técnico de Enel Colombia realizó la visita oficial de inspección y levantamiento de la infraestructura eléctrica. Como resultado, se generó el formato RG12-FO1703 (Versión 2) bajo el radicado de inspección No. 469384, en el cual se identificaron observaciones relacionadas con aspectos de diseño y construcción, entre ellas la utilización de ductería instalada en los cuartos eléctricos. (Ver anexo 1500958544 Acta 29-05-26)
3. 2 de junio de 2026. Enel Colombia notificó al asesor del Consorcio, INECTEL S.A.S., el Acta Oficial de Recibo Técnico derivada de la visita de inspección, indicando el estado de "No Aprobado" debido a las inconformidades técnicas identificadas durante la revisión.
4. 3 de junio de 2026. Como consecuencia de las observaciones emitidas, INECTEL S.A.S. solicitó formalmente una mesa de trabajo con el área de Recibo de Obras de Enel Colombia, con el fin de revisar técnicamente algunos de los criterios aplicados y evaluar posibles alternativas de solución.
5. 22 de junio de 2026. Se llevó a cabo una mesa de asesoría técnica en las oficinas de Constructores de Enel, ubicada en la Avenida Suba No. 128A-22, con la participación del Ingeniero Hemerson Rojas Quiroga por parte de Enel y de los ingenieros Germán Adolfo Nivia y Javier Alarcón como representantes del proyecto. Durante la reunión se analizó la viabilidad de conservar la tubería tipo EMT instalada entre los bornes del transformador y el Tablero General de Acometidas (TGA), quedando como compromiso la presentación de un informe técnico justificativo. (Ver anexo Acta R.O 1500001386 22-06-2026)
6. 23 de junio de 2026. INECTEL SAS genera y envía a Enel Colombia el informe técnico-económico detallado sustentando la viabilidad operativa y la seguridad de la desviación técnica propuesta en ductería EMT.
7. El 30 de junio de 2026 se llevó a cabo una visita previa por parte del certificador RETIE, durante la cual se realizaron algunas observaciones y se identificaron aspectos pendientes de subsanación. En atención a lo anterior, se viene trabajando en la corrección de las observaciones señaladas, con el propósito de que estas se encuentren debidamente subsanadas a más tardar el 6 de agosto de 2026, fecha prevista para continuar con el proceso de certificación correspondiente.
8. 18 de julio de 2026. Se realizaron las pruebas VLF por parte del laboratorio especializado, consistentes en ensayos de diagnóstico eléctrico mediante corriente alterna de muy baja frecuencia, con el propósito de verificar la integridad del aislamiento de los cables de media tensión sin generar afectaciones al sistema. (Ver anexo Acta pruebas VLF)

CONSORCIO
MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit. 901.722.718-6

Carrera 16 No. 96-64, Oficina 407
Bogotá - Colombia
(601) 6210189
cmegaconstruccioneszipa@gmail.com

Actualmente, y con el propósito de salvaguardar los intereses del proyecto y evaluar alternativas técnicas que permitan minimizar sobrecostos y reprocesos, se encuentra en trámite la programación de una nueva mesa de trabajo de nivel jerárquico con la coordinación del área de Control de Energía de Enel Colombia.

De igual manera, una vez se obtengan las certificaciones RETIE, los resultados definitivos de las pruebas VLF y los demás documentos técnicos requeridos, se procederá con la radicación integral del expediente ante Enel Colombia para continuar con el proceso de aprobación y posterior conexión definitiva del servicio.

Es importante señalar que la ausencia de la conexión definitiva de energía eléctrica impide la puesta en funcionamiento de equipos esenciales del proyecto, tales como los sistemas de bombeo, ascensores y demás equipos electromecánicos, los cuales no pueden ser energizados mediante el servicio provisional debido a las fluctuaciones de voltaje existentes, situación que podría ocasionar daños en los equipos, afectar su correcto funcionamiento y comprometer las garantías otorgadas por los fabricantes.

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el cronograma de los trámites y actividades requeridos para la obtención de la conexión definitiva del servicio de energía ante ENEL:

	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
Tramite	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Visita inspector Retie												
Subsanacion de observaciones												
Certitifacion de Retie												
Visita inspector Retilap												
Certificacion Retilap												
Envio de documentacion ante Enel												
Respuesta Enel de documentacion												
Visita y energizacion												

En consecuencia, esta situación, completamente ajena al control del Consorcio Megaconstrucciones Zipa, impacta directamente la culminación de las actividades pendientes y la entrega funcional del proyecto, razón por la cual resulta plenamente justificada la necesidad de conceder una prórroga N.1 de la suspensión del contrato por sesenta (60) días calendario, tiempo durante el cual se espera culminar los trámites ante Enel Colombia y obtener la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica.

2. Conexión de servicio de Gas – Vanti

Conforme a lo informado en el oficio CMCZ-812 – RESPUESTA A LOS OFICIOS IN-CA2023-5347795-676 E IN-CA2023-5347795-677 – RADICADO TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE MEDIDORES ANTE VANTI, la empresa Vanti S.A. E.S.P. culminó el proceso de legalización de los siete (7) medidores contemplados para el proyecto.

Una vez culminado el proceso de legalización de los medidores, se continuará con las actividades correspondientes a la instalación de la flauta, la instalación de los medidores y, posteriormente, la conexión definitiva del servicio de gas.



En ese sentido, aunque el proceso de legalización ya fue aprobado, la puesta en funcionamiento del servicio aún depende de la programación y ejecución de las actividades restantes por parte de Vanti, las cuales se encuentran sujetas a los tiempos propios de la empresa prestadora y, por tanto, son ajenas al control del Consorcio Megaconstrucciones Zipa.

Por lo anterior, la conexión definitiva del servicio de gas aún no ha sido materializada, situación que continúa incidiendo en la terminación integral del proyecto y constituye una de las circunstancias que justifican la prórroga de la suspensión solicitada. (Ver anexo: OFICIO CMCZ-812 – RESPUESTA A LOS OFICIOS IN-CA2023-5347795-676 E IN-CA2023-5347795-677 – RADICADO TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE MEDIDORES ANTE VANTI.)

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el cronograma de los trámites y actividades requeridos para la obtención de la conexión definitiva del servicio de gas ante Vanti:

	AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA			
Tramite	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Instalacion de flautas								
Instalacion de medidores								
Conexión de servicio								

3. Conexión de servicio de Agua – EPZ

En relación con la conexión definitiva del servicio de agua potable, se informa que Empresas Públicas de Zipaquirá (EPZ) ejecutó durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2026 actividades en el proyecto correspondientes a la excavación con maquinaria, así como al suministro de tubería, accesorios y demás elementos necesarios para dar continuidad a las labores requeridas para la conexión del servicio.

Posteriormente, EPZ informó la necesidad de construir una caja de transición de dimensiones 1,00 m x 1,00 m, destinada a la instalación del medidor de agua. Una vez finalizada esta estructura, la entidad procederá a programar la instalación del medidor y la ejecución de la conexión definitiva del servicio, etapas indispensables para culminar el proceso de legalización y poner en funcionamiento la red de acueducto.

En este momento, la caja de transición se encuentra en proceso de fabricación; sin embargo, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su instalación, la posterior programación por parte de EPZ para la colocación del medidor y la ejecución de la conexión definitiva, se estima que dichas actividades no podrán concluir antes del 13 de agosto de 2026, fecha prevista para la reactivación del contrato.

Actualmente, la obtención de la conexión definitiva del servicio de agua continúa dependiendo de los tiempos de programación y ejecución de la empresa prestadora del servicio, circunstancias que son ajenas al control del Consorcio Megaconstrucciones Zipa y que afectan directamente la culminación de las actividades necesarias para la entrega y puesta en funcionamiento del proyecto.

En consecuencia, estos retrasos, ajenos al control del Consorcio, impactan directamente el cronograma general del proyecto, afectando actividades finales, pruebas y puesta en funcionamiento, las cuales

dependen del suministro continuo y definitivo del servicio de agua, y no se encuentran contemplados dentro del plazo contractual vigente.

De acuerdo con lo anterior, se relaciona a continuación el cronograma de los trámites y actividades requeridos para la obtención de la conexión definitiva del servicio de agua ante la EPZ:

	AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA			
Tramite	1	2	3	4	5	6	7	8
Construccion de caja								
Instalacion de medidores								
Conexión de servicio								

De igual manera, las conexiones definitivas de los servicios públicos de energía, agua y gas continúan sujetas a los tiempos de revisión, programación y ejecución por parte de las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos, circunstancias que no dependen de la gestión del Consorcio y que impiden la culminación de las actividades finales del contrato.

Por las razones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que las causas que motivaron la suspensión inicialmente autorizada aún persisten y no han sido superadas, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la prórroga N.1 de la suspensión del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5055621 por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 18 de agosto del 2026 fecha vigente de la suspensión vigente hasta el 18 de octubre del 2026, con el fin de culminar los trámites pendientes ante las empresas prestadoras de servicios públicos, ejecutar las pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, y garantizar la correcta terminación y entrega del proyecto en las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus comentarios o a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JAIME MADERO
Director de Obra
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit: 901.722.718-6

Anexo:
1500958544 Acta 29-05-26
Acta R.O 1500001386 22-06-2026
Acta pruebas VLF
CMCZ-812 – RESPUESTA A LOS OFICIOS IN-CA2023-5347795-676 E IN-CA2023-5347795-677 – RADICADO TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEMEDIDORES ANTE VANTI

CONSORCIO
MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit. 901.722.718-6

Carrera 16 No. 96-64, Oficina 407
Bogotá - Colombia
(601) 6210189
cmegaconstruccioneszipa@gmail.com

Zipaquirá, 30 de junio de 2026

CMCZ-CO1.PCCNTR.5055621-2023-812

Señores
CONSORCIO ARTES 2023
Atn. Ing. JUAN ANDRES PAREDES
Representante Legal
Zipaquira-Colombia

Asunto: RESPUESTA OFICIO IN-CA2023-5347795-676 Y IN-CA2023-5347795-677 RADICADO TRAMITE LEGALIZACION DE MEDIDORES ANTE VANTI

Referencia: CONTRATO DE OBRA-CO1.PCCNTR.5055621

Por medio de la presente, y en atención a los oficios IN-CA2023-5347795-676 e IN-CA2023-5347795-677, mediante los cuales se solicita ampliar y aclarar la información relacionada con los trámites adelantados ante Enel y Vanti, nos permitimos dar respuesta indicando lo siguiente:

En relación con el trámite adelantado ante Vanti, la entidad ya emitió respuesta respecto a la legalización de los siete (7) medidores correspondientes al proyecto. A continuación, se relaciona la respuesta suministrada por dicha entidad:

Respuesta por parte de Vanti a la solicitud general:

From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 18:41:31
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centrocomercialyconvenciones@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-130741-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que fue creada la Solicitud de Disponibilidad del servicio con ID DS-130741-2026. Con este numero recibirá correos informando el estado de su solicitud.

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

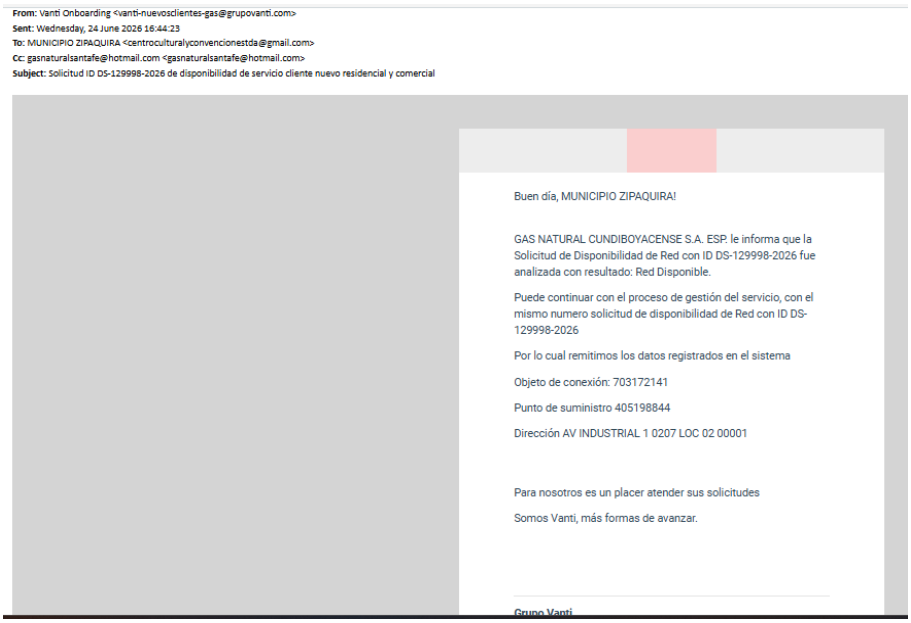
Grupo Vanti

© Grupo Vanti . Todos los derechos reservados

CONSORCIO
MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit. 901.722.718-6

Carrera 16 No. 96-64, Oficina 407
Bogotá - Colombia
(601) 6210189
cmegaconstruccioneszipa@gmail.com

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.1:



From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:44:23
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centroculturalyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-129998-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-129998-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-129998-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198844

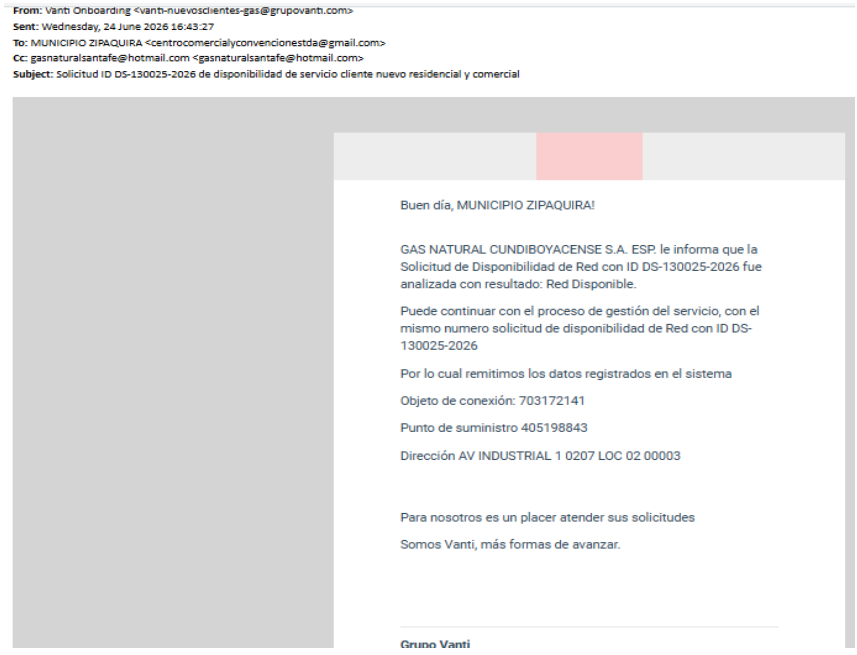
Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 02 00001

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.2:



From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:43:27
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centrocomercialyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-130025-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-130025-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-130025-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198843

Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 02 00003

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

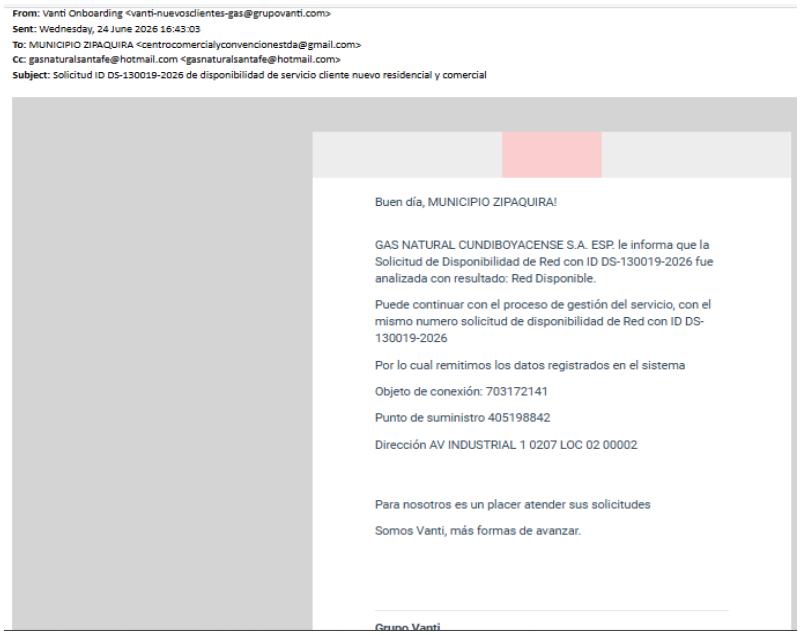
Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

CONSORCIO
MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit. 901.722.718-6

Carrera 16 No. 96-64, Oficina 407
Bogotá - Colombia
(601) 6210189
cmegaconstruccioneszipa@gmail.com

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.3:



From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:43:03
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centrocomercialyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-130019-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-130019-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-130019-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198842

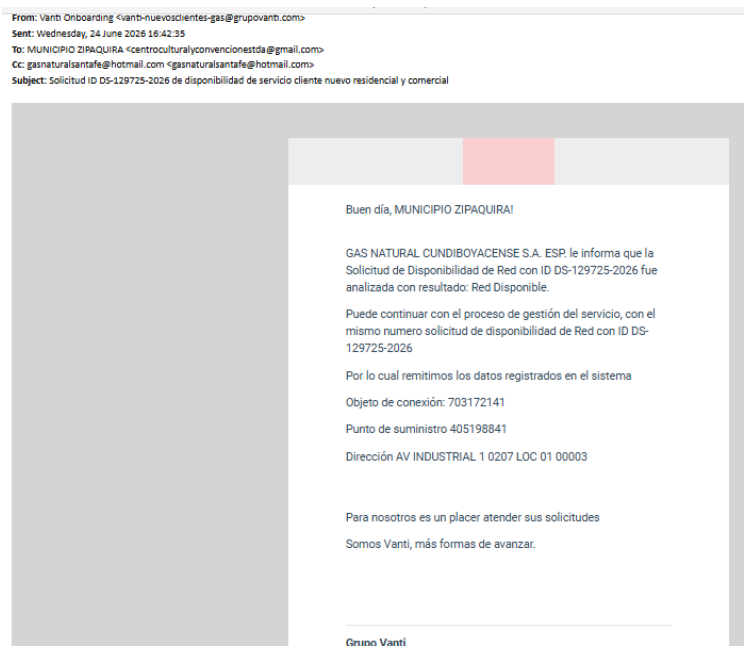
Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 02 00002

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.4:



From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:42:35
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centroculturalyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-129725-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-129725-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-129725-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198841

Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 01 00003

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.5:

From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:42:04
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centroculturalyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-129723-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-129723-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-129723-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198840

Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 01 00002

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.6:

From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 16:41:32
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centroculturalyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-129722-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad de Red con ID DS-129722-2026 fue analizada con resultado: Red Disponible.

Puede continuar con el proceso de gestión del servicio, con el mismo numero solicitud de disponibilidad de Red con ID DS-129722-2026

Por lo cual remitimos los datos registrados en el sistema

Objeto de conexión: 703172141

Punto de suministro 405198839

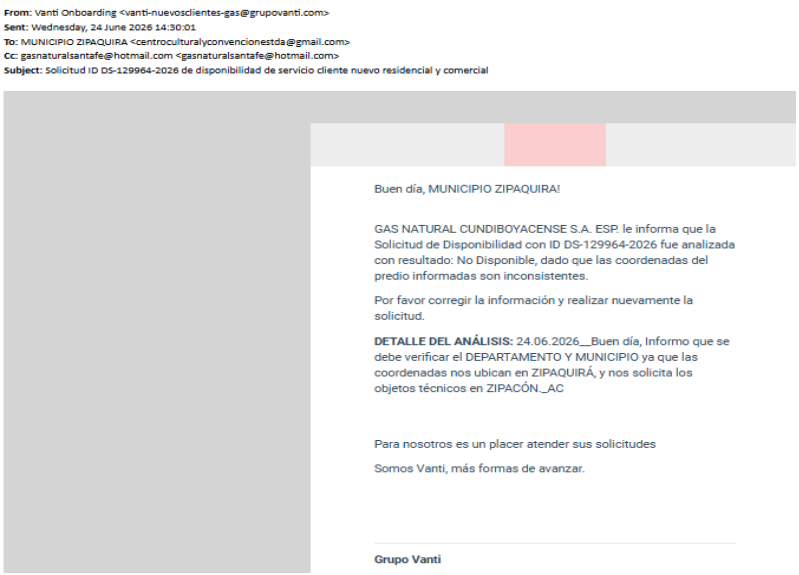
Dirección AV INDUSTRIAL 1 0207 LOC 01 00001

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Respuesta por parte de Vanti a solicitud de medidor N.7:



From: Vanti Onboarding <vanti-nuevosclientes-gas@grupovanti.com>
Sent: Wednesday, 24 June 2026 14:30:01
To: MUNICIPIO ZIPAQUIRA <centroculturalyconvencionestda@gmail.com>
Cc: gasnaturalsantafe@hotmail.com <gasnaturalsantafe@hotmail.com>
Subject: Solicitud ID DS-129964-2026 de disponibilidad de servicio cliente nuevo residencial y comercial

Buen día, MUNICIPIO ZIPAQUIRA!

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP. le informa que la Solicitud de Disponibilidad con ID DS-129964-2026 fue analizada con resultado: No Disponible, dado que las coordenadas del predio informadas son inconsistentes.

Por favor corregir la información y realizar nuevamente la solicitud.

DETALLE DEL ANÁLISIS: 24.06.2026__Buen día, Informo que se debe verificar el DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO ya que las coordenadas nos ubican en ZIPAQUIRÁ, y nos solicita los objetos técnicos en ZIPACÓN._AC

Para nosotros es un placer atender sus solicitudes

Somos Vanti, más formas de avanzar.

Grupo Vanti

Según la respuesta emitida por Vanti, se evidencia que el medidor No. 7 presentó una observación de carácter formal, originada por un error en la identificación del departamento correspondiente. Dicha observación fue subsanada el mismo día de su notificación, quedando atendido el requerimiento efectuado por la entidad.

Una vez culminado el proceso de legalización de los medidores, se continuará con las actividades correspondientes a la instalación de la flauta, la instalación de los medidores y, posteriormente, la conexión definitiva del servicio de gas.

En cuanto al trámite adelantado ante Enel, se informa que para el día martes 30 de junio se tiene programada la visita del inspector RETIE, quien realizará la verificación de las conexiones eléctricas y demás aspectos técnicos requeridos. Una vez se lleve a cabo dicha inspección y se cuente con el acta correspondiente, ya sea de observaciones o de aprobación, esta será remitida oportunamente para su conocimiento.

Finalmente, cualquier información adicional o actualización que sea recibida por parte de las entidades competentes será comunicada de manera inmediata.

Cordialmente,

JAIME MADERO
Director de Obra
CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES ZIPA
Nit: 901.722.718-6

ANEXO. LEVANTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

RG12-PO1703
Versíon 2
Abril/2022

RADICADO	FACTIBILIDAD	TIPO DE SOLICITUD		FECHA VISITA	HORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
		RECIBO DE OBRA	CONTROL DE OBRA				
469384	1500958544	NO	SI	29/05/2026	11:00	LT FRAGUITA	ZIPAQUIRÁ

NOMBRE DE PROYECTO	No. VISITA	COMERCIALIZADOR	TRAFO DE LA PROVISIONAL	MEDIDOR DE LA PROVISIONAL			NÚMERO
			REQ. RETIRO DE TRAFO	APLICA	REQ. RETIRAR MEDIDOR	TRASLADAR MEDIDOR	
LA FRAGUITA	1	ENEL	NO	NO	NO	NO	ZN-2025-7941

DATOS DE OBRA			MANIOBRA DE CONEXIÓN	
EXPANSIÓN POR PARTE DE ENEL	REQUIERE BOLETÍN PAGO	REQUIERE MANIOBRA	TIPO ACTIVIDAD	
NO	NO	NO		
CONVENIO DE OBRA	MATERIALES MANIOBRA?	CD REFERENCIA	LÍNEA ENERGIZADA	
NO	NO	14782		
MARCACIÓN DE CÁMARAS Y CD?	PROYECTO AGPE?	CD V.C.R	LÍNEA DES ENERGIZADA	BT
NO	NO			

DIAGRAMA UNIFILAR

**Se debe garantizar marcación de circuitos en todo el recorrido de M.T. (placa y precintos) (CS300).
**Se debe realizar demarcación adecuada de zona (amarillo-negro).
**Garantizar soporte para palanca de celda.
**Se debe aterrizar marco y puertas ingreso a cuarto de transformador y celda.
**Se debe realizar remate adecuado en muros y techo de cuarto celda, transformador y cuartos eléctricos.
**Se evidencia la instalación de ductos y compartimientos de ventilación en el techo, justo sobre el área de la celda y el transformador, estos elementos no están contemplados en los diseños aprobados.
**Se debe realizar remate adecuado en cajas de inspección proyectadas.
**Se deben instalar pictogramas completos en puertas celda y transformador.
**Se evidencia cámaras de inspección proyectadas llenas de agua.
**Se debe garantizar EPP'S completos y personal adecuado para levantamiento de tapas en cámaras de inspección, no es posible inspección en recorrido M.T.
**Pendiente verificación capacidad de fusibles HH en celda M.T.
**Proyecto en un 40% de avance.
**Realizar adecuación de la infraestructura y fijación de los rieles del transformador.

**Se debe aterrizar tapa en la caja de inspección metálica (AE287).
**Se debe garantizar separación adecuada de lo medido y no medido.
**Organizar y conectar de manera adecuada conductor sistema puesta a tierra de red M.T XLPE.
**Falta instalación de diagramas unifilares.
**Se evidencia protecciones instaladas incorrectas, no corresponde construido y diseño aprobado.
**Se deben aterrizar totalidad de láminas de alfajor.
**Se debe realizar limpieza y mantenimiento en armarios de medidores.
**Se debe realizar limpieza y mantenimiento en cuarto de celda y transformador.
**No se evidencia bornera ni multi conductor en GM-MT (AE423).
**Se evidencian porta sellos en GM-BT averiados.
**Se evidencia el uso de tubería tipo EMT en cuarto de celda/transformador y cuarto eléctrico donde se aloja TGA, GM-BT. De acuerdo con los diseños eléctricos aprobados, este tramo exige la instalación de tubería tipo IMC.

TRAMO	N. TENSIÓN	TIPO	CALIBRE	MATERIAL	LONGITUD	MARCA
a	—	—				
b	—	—				
c	—	—				
d	—	—				
e	—	—				
f	—	—				
g	—	—				
h	—	—				
i	—	—				
j	—	—				
k	—	—				
l	—					
m	—	—				
n	—	—				
o	—	—				
p	—	—				
q	—	—				
r	—	—				
s	—	—				
t	—	—				
u	—	—				
v	—	—				
w	—	—				
x	—	—				
y	—	—				
z	—	—				

DATOS LEVANTAMIENTO

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA				APLICA	NO	
SERIE	MARCA	KVA	VOLTAJE	AÑO	ANOMALÍAS	

LOCAL SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	APLICA	NO
PUERTA CORTAFUEGO	NO	NA
PUERTA CELOSÍA	NO	NA
DÁMPERS	NO	NA
PASAMUROS	NO	NA
MUROS	NO	NA

DETALLE DE LOCALIZACIONES						APLICA	NO
TIPO DE SERVICIO	1Ø	2Ø	3Ø	G. MEDIDA BT	G. MEDIDA MT	MACRO	DOBLE CANAL
RESIDENCIAL							NO
COMERCIAL							NO
INDUSTRIAL							NO
OFICIAL							NO
PROVISIONAL OBRA							NO

LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VISITA NO IMPLICA LA APROBACIÓN O EL RECHAZO POR PARTE DEL INGENIERO QUE REALIZA EL RECIBO DE OBRA. QUEDA SUJETO A VALIDACIÓN DE ENEL CODENSA.

TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS				APLICA	NO
No.	S/E	MARCA	MARCA TOTALIZADOR	ANOMALÍAS	

GRUPO DE MEDIDA BT	APLICA	NO
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)		
USO CUENTA		
MARCA / SERIE / RELACIÓN / AÑO / TIPO		

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)	
USO CUENTA	
MARCA / SERIE / RELACIÓN / AÑO / TIPO	

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)	
USO CUENTA	
MARCA / SERIE / RELACIÓN / AÑO / TIPO	

GRUPO DE MEDIDA MT	APLICA	NO
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)		AÑO
MARCA / SERIE / RELACIÓN		
TRANSFORMADORES DE POTENCIA (PT)		AÑO
MARCA / SERIE / RELACIÓN		

MACRO MEDIDA	APLICA	NO
RED		
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)		AÑO
MARCA / SERIE / RELACIÓN		
RESPALDO		
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (CT)		AÑO
MARCA / SERIE / RELACIÓN		

LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL

VER ANEXO

ARMARIO DE MEDIDORES	APLICA	NO	
No.	BLOQUE	No. DE CUENTAS	CANTIDAD MEDIDORES

CAJA DE MEDIDORES	APLICA	NO
CANTIDAD	NORMA	UBICACIÓN

CAJAS DE INSPECCIÓN	APLICA	NO	
TIPO	CANTIDAD		MARCA
	MT	BT	
CS274			
CS275			
CS276			
CS277			
CS280			
CS290			
METÁLICA			
DERIVACIÓN E.B.			
AE310			

POSTES	APLICA	NO	
TENSIÓN DE RUPTURA	10 m	12 m	14 m
510 kg			
750 kg			
1050 kg			
1350 kg			

TRAMO	N. TENSIÓN	TIPO	SUB TIPO	DUCTOS	DIAMETRO	DUCTOS LIBRES	LONGITUD	ZONA
1-2	__	__	__		__			__
2-3	__	__	__		__			__
3-4	__	__	__		__			__
4-5	__	__	__		__			__
5-6	__	__	__		__			__
6-7	__	__	__		__			__
7-8	__	__	__		__			__
8-9	__	__	__		__			__
9-10	__	__	__		__			__
10-11	__	__	__		__			__
11-12	__	__	__		__			__
12-13	__	__	__		__			__
13-14	__	__	__		__			__
14-15	__	__	__		__			__
15-16	__	__	__		__			__
16-17	__	__	__		__			__
17-18	__	__	__		__			__
18-19	__	__	__		__			__
19-20	__	__	__		__			__
20-21	__	__	__		__			__
21-22	__	__	__		__			__
22-23	__	__	__		__			__

OBSERVACIONES CLIENTE:

CÓDIGO DE ANOMALÍAS ENCONTRADAS					

APLICA POLITICA STOPWORK?	NO	POR QUÉ?

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO POR AMBAS CARAS (4 PÁGINAS)

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA GERMAN NIVIA

EN CALIDAD DE INGENIERO **TEL** 3156121016

FIRMA **C.C.** 7316778

LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VISITA NO IMPLICA LA APROBACIÓN O EL RECHAZO POR PARTE DEL INGENIERO QUE REALIZA EL RECIBO DE OBRA. QUEDA SUJETO A VALIDACIÓN DE ENEL CODENSA.

JOHN MATIZ

NOMBRE INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA

OCA GLOBAL SAS — **EMPRESA**

0 — **NUMERO DE ASIGNADO**

SISTEMA CONTRA INCENDIO	APLICA	NO
La BCI tiene un equipo de medida semi/indirecta ?		
Los CTs para la BCI son tipo ventana ?		
La acometida viene desde bornes del transformador ?		
MEDIDA SEMI / INDIRECTA	**APLICA**	**NO**
La capacidad de los CT's corresponde a la carga aprobada		
Los PT's tiene portasellos		
Los CT's tiene portasellos		
Ducteria del cable multiconductor es mínimo de 1´ 1/2 en IMC		
MEDIDA SEMI / INDIRECTA	**APLICA**	**NO**
El calibre máximo de la acometida es 1/0		
El marquillado del armario es acorde a la norma ET911		
Las puertas de los armarios abren 120 grados?		
Para cargas mayores a 25kW, la celda de la medida cuenta con totalizador y barraje?		
MEDIDA SEMI / INDIRECTA	**APLICA**	**NO**
El calibre máximo de la acometida es 1/0		
El marquillado del armario es acorde a la norma ET911		
Las puertas de los armarios abren 120 grados?		
Para cargas mayores a 25kW, la celda de la medida cuenta con totalizador y barraje?		

Apreciado cliente por favor lea muy bien esta información de verificación y cumplimiento de obra:

· Previo a la puesta en servicio de una conexión, el Operador de Red deberá verificar que la acometida y, en general, todos los equipos que hacen parte de la conexión del usuario, cumplan con las normas técnicas exigibles. Así mismo, deberá verificar que la operación de los equipos de los usuarios no deteriorarán la calidad de la potencia suministrada a los demás usuarios.

· Es responsabilidad del constructor, asegurarse de que se utilicen los productos y materiales que cumplan los requisitos establecidos en RETIE y cuenten con certificado de producto.

· La instalación o retiro de sellos solo puede ser realizada por personal autorizado de Enel Colombia S.A ESP. Si se evidencia que los sellos no se encuentran en las condiciones iniciales de instalación, se deberá solicitar nuevamente la verificación técnica de la obra.

· La conexión y, en general, cualquier intervención sobre la red de Enel Colombia S.A. ESP, deberá ser ejecutada única y exclusivamente por personal autorizado, la conexión o intervención no autorizada de la red implica la des energización de la instalación.

Le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan los datos personales incorporados en este formulario para todos los fines relacionados con la gestión de la solicitud, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que el Titular de los Datos tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

· Si existen anomalías referenciadas en el presente formato, debe realizar las acciones correctivas y solicitar una nueva visita de verificación técnica en la línea 5801000 opción 2.

· La aprobación de la maniobra de conexión e instalación de medidores queda sujeta al cumplimiento de la documentación requerida y radicada ante ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

Para mayor información comuníquese con nuestra línea de atención al cliente 5801000 opción 2.

FORMATO E6. ACTA DE RECIBO TÉCNICO

ACTA N° ZN-2025-7941

0. Datos De La Solicitud

RADICADO	FACTIBILIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO
469384	1500958544	LA FRAGUITA

I. Verificación Técnica y Pruebas

	SI	NO
1. ¿Aprueba la verificación técnica de la acometida?		X
2. ¿Aprueba la verificación técnica de los equipos de conexión?		X
3. ¿Aprueba la verificación de la calidad de la potencia?		X
4. ¿Aprueba las pruebas y maniobras requeridas?		X
5. ¿Cumple homologación y/o protocolos de pruebas?		X
6. Fecha de ejecución de las pruebas y maniobras	DD/MM/AAAA	
7. Fecha de expedición de los protocolos de pruebas de los equipos	DD/MM/AAAA	
8. Fecha de calibración de los equipos de prueba	DD/MM/AAAA	

II. Aprobación o Rechazo

1. Fecha del acta de recibo técnico: 29/05/2026
2. Número de visita de recibo técnico*: 1
3. La conexión fue aprobada? SI [] NO [X]

III. Listado de materiales requeridos para conectar la acometida a la red

IV. Explicación de la no aprobación

OBSERVACION IV.

NO SE APRUEBA RECIBO DE OBRA

**Se debe garantizar marcación de circuitos en todo el recorrido de M.T. (placa y precintos) (CS300).
**Se debe realizar demarcación adecuada de zona (amarillo-negro).
**Garantizar soporte para palanca de celda.
**Se debe aterrizar marco y puertas ingreso a cuarto de transformador y celda.
**Se debe realizar remate adecuado en muros y techo de cuarto celda, transformador y cuartos eléctricos.
**Se evidencia la instalación de ductos y compartimientos de ventilación en el techo, justo sobre el área de la celda y el transformador, estos elementos no están contemplados en los diseños aprobados.
**Se debe realizar remate adecuado en cajas de inspección proyectadas.
**Se deben instalar pictogramas completos en puertas celda y transformador.
**Se evidencia cámaras de inspección proyectadas llenas de agua.
**Se debe garantizar EPP'S completos y personal adecuado para levantamiento de tapas en cámaras de inspección, no es posible inspección en recorrido M.T.
**Pendiente verificación capacidad de fusibles HH en celda M.T.
**Proyecto en un 40% de avance.
**Realizar adecuación de la infraestructura y fijación de los rieles del transformador.
**Se debe aterrizar tapa en la caja de inspección metálica (AE287).
**Se debe garantizar separación adecuada de lo medido y no medido.
**Organizar y conectar de manera adecuada conductor sistema puesta a tierra de red M.T XLPE.
**Falta instalación de diagramas unifilares.
**Se evidencia protecciones instaladas incorrectas, no corresponde construido y diseño aprobado.
**Se deben aterrizar totalidad de láminas de alfajor.
**Se debe realizar limpieza y mantenimiento en armarios de medidores.
**Se debe realizar limpieza y mantenimiento en cuarto de celda y transformador.
**No se evidencia bornera ni multi conductor en GM-MT (AE423).
**Se evidencian porta sellos en GM-BT averiados.
**Se evidencia el uso de tubería tipo EMT en cuarto de celda/transformador y cuarto eléctrico donde se aloja TGA, GM-BT. De acuerdo con los diseños eléctricos aprobados, este tramo exige la instalación de tubería tipo IMC.

V. SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Notas que aplican para Conexión Especial: 1. La presente acta atendida en terreno por empresas colaboradoras de ENEL Colombia estará sujeta a revisión, validación y confirmación de la aprobación por el personal de ENEL Colombia. En caso de que se cambie el estado de aprobación (o rechazo) del proyecto, se generará acta complementaria y notificación al cliente por medio de correo electrónico con copia del acta actualizada a través de las empresas colaboradoras.

DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS

Nombre de Quien Recibe la Visita: GERMAN NIVIA

En Calidad de: INGENIERO Tel: 3156121016

Firma:

JOHN MATIZ
Nombre de quien Realiza la Visita

OCA GLOBAL SAS
Empresa

0
Número Asignado

VI. Observaciones adicionales Operador de Red

Le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan los datos personales incorporados en este formulario para todos los fines relacionados con la gestión de la solicitud, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que el Titular de los Datos tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.
Desde Enel Colombia nos permitimos informar: Tras la aprobación de tu Solicitud de conexión inicia la fase de energización de tu proyecto, para ello es importante tener presente:
1. Contamos con toda la infraestructura necesaria para conectar sus proyectos, esto incluye capacidad operativa para realizar los trabajos de energización e instalación de los medidores para atender las necesidades de tu proyecto.
2. No debes realizar pagos o reconocimiento económico alguno al personal de terreno, cualquier costo asociado a la fase de energización es según los costos legales vigentes disponibles en https://www.enel.com.co/es/personas/tarifas-energia-enel-distribucion.html y en caso de solicitud de dinero por parte del personal en terreno no olvides informarlo a nuestra línea ética https://www.enel.com.co/es/inversionista/enel-colombia/canal-etico.html.
3. Dentro de los siguientes 20 días a más tardar de la aprobación de recibo de obra se ejecutara la fase de verificación en terreno en condiciones de maniobra por lo que puedes ser contactado por nuestro personal.
4. Posterior a la fase de verificación en terreno programaremos tu maniobra de energización dentro de un lapso no mayor a 30 dias
5. como siempre pueden confiar en Enel Colombia para la ejecución de principio a fin de sus proyectos.
Por favor, ante cualquier duda no duden en contactarnos por los canales preferenciales que hemos dispuesto para ustedes.
Conoce aquí todas las tarifas de energía de Enel Colombia. Tarifas de energía | Enel Colombia

COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.

- Asesoría en retie, retilap y ritel.
- Mediciones de puesta a tierras.

REGISTRO DE VISITA

REALIZÓ LA PRUEBA	DATOS BÁSICOS DEL CABLE
NOMBRE: Oscar Luis Gonzalez	CALIBRE: 185mm² SERIE [KV]: 5☐ 15☑ 35☐ Cu☐ Al☑
FECHA: 18-07-2026	LONGITUD [m]: 10 MARCA: prysmian
FIRMA: Jugen	DESDE: Celda Triplex
	HASTA: T/mador Seco 300 KVA

RESULTADO DE LA PRUEBA

APROBADA ☑ RECHAZADA ☐

COLOMBIANA DE INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS TEL 2110444. DIRECCIÓN: Calle 56 No. 15 - 23

- Asesoría en retie, retilap y ritel.
- Estudios de calidad de energía.
- Prueba de aislamiento (megger).
- Mediciones de puesta a tierras.

Nº 9246

REGISTRO DE VISITA

REALIZÓ LA PRUEBA	DATOS BÁSICOS DEL CABLE
NOMBRE: Oscar Luis Gonzalez	CALIBRE: 185 SERIE [KV]: 5☐ 15☑ 35☐ Cu☐ Al☑
FECHA: 18-07-2026	LONGITUD [m]: 252 MARCA: Prysmian
FIRMA: Jugen	DESDE: Aforamiento
	HASTA: Celda Triplex

RESULTADO DE LA PRUEBA

APROBADA ☑ RECHAZADA ☐

Scanned with CamScanner

ACTA DE ASESORÍA TECNICA DE RECIBO DE OBRA

FECHA	22_Junio_26	**HORA**	9:30 a. m.
NOMBRE DEL PROYECTO	LA FRAGUITA		
FACTIBILIDAD	1500001386	**RADICADO R.O**	1500958544

MOTIVO DE LA CONSULTA

CLIENTE SOLICITA MESA DE TRABAJO POR TEMAS CONSTRUCTIVOS QUE QUEDARON

TEMAS TRATADOS

Cliente solicita mesa de trabajo debido a observaciones en visita de calidad basjo caso 1500958544 debido a lo siguiente:

Se evidencia el uso de tubería tipo EMT en cuarto de celda/transformador y cuarto eléctrico donde se aloja TGA, GM-BT. De acuerdo con los diseños eléctricos aprobados, este tramo exige la instalación de tubería tipo IMC.

COMPROMISOS

Se realiza validacion de la solicitud de desviacion tecnica respecto canalizacion IMC indicada en diseño aprobado caso 1500832107 en el tramo comprendido entre bornes de transformador hasta TGA, en donde se indica que s e contruyo en ducteria EMT.
Teniendo en cuenta lo anterior s eindica que no es posible dar aval a desviacion tecnica teniendo en cuenat Norma AE229 Literal 7.2.5.4.2 Acometidas subterráneas de baja tensión donde se indica que para Acometidas en B.T. alimentadas desde centro de transformación dedicado de distribución localizado dentro del inmueble, donde indica que La acometida de B.T. para armarios de medidores y equipos de medida en B.T. (medición semidirecta con CT´S) debe ser en tubería metálica galvanizada tipo IMC o rígido de diámetro acorde con la carga que alimenta.

Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, usted acepta que los datos personales suministrados en el proceso de la solicitud de Nueva Conexión serán tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co, en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

ASISTENTES

CLIENTE		**ENEL**
ASISTENTE	**EMPRESA**	
GERMAN ADOLFO NIVIA		**Hemerson Rojas Quiroga**
JAVIER ALARCON		